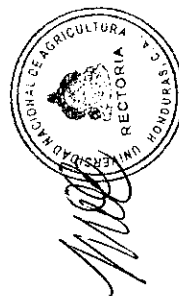




REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

ACTA CDU-025-2013  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO  
MARTES 11 DE JUNIO DE 2013

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria N°. CDU-025-2013, siendo las 6:10 p.m, del día martes 11 de junio de 2013, con la asistencia siguiente: **PhD. Marlon Oniel Escoto**, Rector; **M.Sc Oscar Ovidio Redondo**, Secretario General; **Lic. Horacio Díaz**, por el Departamento de Estudios Generales; **M.Sc Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. José Luis Castillo**; por el Departamento de Investigación y Extensión Agrícola; **P.hD Roy Donald Menjivar**, por el Departamento de Producción Vegetal; **MSc. Hilsy Sanabria**, Representante de ASODUNA; **Lic Iveth Dávila**, Auditora Interna; **Ing. Marcio Said Barahona**, Representante de la Asociación de Graduados; **Zoe Vásquez**; representante de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente; **Matías Martínez**; Representante Estudiantil de la carrera de Ingeniería Agronómica; **Luis Alfredo Salgado**, Representante Estudiantil de la carrera de Tecnología Alimentaria; **Joel Alexander Rodríguez**, Representante Estudiantil de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias; además se contó con la presencia de los miembros de la Comisión Electoral; se trató lo siguiente:



**Punto uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.**

Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia trece miembros de los diecinueve miembros acreditados ante el Consejo Directivo Universitario, el Señor Rector, declaró abierta la sesión a las 6:10 p.m.



**Punto dos: Lectura y aprobación de la agenda.**

Se trató la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Informe y dictamen de la Comisión Electoral referente al reclamo presentado sobre el proceso de Elecciones.
4. Cierre de la sesión.



REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

**Punto Tres:** Informe y dictamen de la Comisión Electoral referente al reclamo presentado sobre el proceso de Elecciones.

El Señor Rector, realizó una lectura del reclamo presentado por el Ing. José Trinidad Reyes, Ing. Héctor Díaz y el Lic. Javier Medina (Anexo al acta), donde posterior a una exposición de motivos solicitan a la Comisión Electoral repetir el proceso de elecciones en las cinco carreras.

Posteriormente dio lectura a la respuesta de la Comisión Electoral (Anexo al acta): *Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus múltiples actividades. En nombre de esta Comisión Electoral queremos notificarles que hemos recibido su petición de repetir el proceso de elecciones llevado a cabo con los estudiantes de las cinco carreras. Después de revisar las pruebas con las que sustentan dicha petición y realizado una investigación exhaustiva, mediante la revisión de expedientes académicos y cotejamiento de firmas en los listados de los patrones electorales, hemos llegado a las siguientes conclusiones, sobre los puntos que se reclaman:*

**1. Elecciones de la carrera de administración de empresas con 2 listados de matrícula.**

*En efecto, el día viernes se detectó que el listado de dicha carrera, tenía incluido a estudiantes matriculados en el segundo período académico, no obstante, esa votación fue declarada nula y se procedió a repetirla con los listados ya depurados.*

**2. Listados de estudiantes no depurados y desorientación de electores al publicar listados de estudiantes que correspondían a matrícula del año 2012**

*Los listados de todas las carreras fueron depurados con la participación de ambos movimientos en contienda y los mismos no presentan estudiantes matriculados en el segundo período del presente año, constatando además el día de hoy, que en dichos listados no se encuentran estudiantes que no hayan estado matriculados en el primer período académico del 2013.*

**3. Estudiantes inscritos en listados de varias carreras**

*Hemos revisado los diferentes patrones electorales y de los doce alumnos que aparecen en 2 listados de urnas diferentes, hemos encontrado que 5 no votaron en ninguna urna, 5 votaron en una sola urna, y solamente la estudiante Figueroa Cacho Ilsa M. votó en ambas urnas.*

**4. Estudiantes que abandonaron la universidad meses antes del proceso de elecciones**

*De los 48 estudiantes que se presentan como prueba, 38 no votaron, 5 votaron y su firma coincide con la firma de su expediente académico, 2 solo pusieron su nombre, 2 no firmaron en el padrón electoral pero si fueron checados por los miembros de la mesa, y solamente 1 no coincide su firma en el padrón electoral con la firma de su expediente académico, lo cual descarta el supuesto de que otras personas vinieron a votar por ellos.*

**5. Estudiantes retirados en el año 2012 de la carrera de MV**

*En el caso de los estudiantes de Medicina Veterinaria Medina Sánchez Jimmy A., Palacios Cox Joan Isamar y Portillo Luna Estephany A. hemos revisado sus expedientes académicos y ellos están legalmente matriculados en el primer período del año 2013, ya que pudimos observar el comprobante de pago de matrícula sellado en Banco Atlántida, realizado en el mes de febrero del presente año.*





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

**6. Estudiantes de las carreras brindadas en el internado, votando en Administración de Empresas**

*El padrón electoral de las carreras, se realizó con los estudiantes matriculados en cada una de las carreras, algunos estudiantes del internado votaron en Administración de Empresas, porque en esa carrera estaban matriculados en el primer periodo 2013.*

**7. El número de papeletas no coinciden con el patrón electoral.**

*En efecto hay una diferencia de 12 papeletas entre las papeletas sobrantes y el padrón electoral, sin embargo eso no demuestra que se hayan adulterado los votos de las urnas, ya que la cantidad de votantes que se presentaron a sufragar el voto fue de 3168 y en las urnas se escrutaron 3166.*

**8. El Secretario General, era juez y parte**

*Ese fue el primer punto que discutimos cuando se formó esta Comisión, sin embargo, el estatuto de la UNA en el artículo 157 manda que el Secretario General presidirá la Comisión Electoral, en vista de lo cual, solamente acordamos sugerir que para futuras Comisiones Electorales ningún candidato a puestos de elección podrá formar parte de ella. Es importante resaltar que el presidente de la comisión electoral solicitó a la comisión que por su condición de candidato no intervendría en las actividades preparatorias ni en la supervisión del proceso. Los listados de los estudiantes fueron preparados y divididos por el Ing. Carlos Amador, Secretario de la Comisión electoral.*

**9. Caso de la estudiante Figueroa Cruz Emily, ella está matriculada en la clase de Diseños Experimentales.**

**10. Caso del estudiante Crisanto Suazo Beris Daniel, aunque fue expulsado por un año, este fue matriculado en el primer período académico con el visto bueno del Vicerrector Académico Francisco Javier Medina y del Secretario General Oscar Ovidio Redondo**

*Una vez investigadas las pruebas presentadas, hemos concluido que no existen elementos para declarar nulas las elecciones realizadas para la elección de los miembros de la Rectoría para el período 2013-2016, por lo que declaramos sin lugar su petición de repetir las elecciones en las cinco carreras.*

*Atentamente, firma Carlos H. Amador Zelaya, Secretario de la Comisión Electoral y Marcos Campos, Vocal de la Comisión Electoral.*

Una vez finalizada la lectura, el Señor Rector manifestó que el CDU tiene la potestad de respaldar lo dictaminado por la comisión electoral, o no considerarlo.

La Ing. Hilsy Sanabria, señaló que el hecho de que en una urna no coincidiera el acta de cierre con número de papeletas le daba el beneficio de la duda.

El Dr. Marlon Escoto, resaltó que el camino para presentar una solicitud de nulidad ante las instancias correspondientes quedaba abierto.

El Ing. Oscar Redondo, manifestó que en ningún momento incidió de manera directa o indirecta para viciar el proceso de elecciones, tal y como lo manifiesta el reclamo, manteniéndose al margen de las actividades relacionadas con la preparación de listados y y





REPUBLICA DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
Catacamas, Olancho

material electoral, siendo testigo de ello los miembros de la Comisión Electoral. Añadió estar muy satisfecho con los resultados encontrados por la comisión después de un exhaustivo trabajo de investigación realizado, donde se comprobó que no existen tales indicios de fraude, señalados burdamente en el reclamo.

Dr. Roy Menjivar, manifestó que faltó socializar un poco más la información de la comisión Electoral.

El Señor Rector, felicitó y agradeció el trabajo realizado por los miembros de la Comisión Electoral en la coordinación y realización del proceso de elecciones, que fue más complejo que el proceso anterior.

Una vez finalizada la discusión, el Señor Rector propuso al CDU respaldar el dictamen de la Comisión Electoral, escrita de la siguiente manera: *“Una vez investigadas las pruebas presentadas, hemos concluido que no existen elementos para declarar nulas las elecciones realizadas para la elección de los miembros de la Rectoría para el período 2013-2016, por lo que declaramos sin lugar su petición de repetir las elecciones en las cinco carreras”*.

La propuesta fue secundada por el Ing. Juan Chavarría y el Estudiante Joel Rodriguez, posteriormente fue sometida a votación, obteniendo dos once votos a favor y un voto en contra, siendo consignado por la Ing. Hilsy Sanabria, quien argumentó que en los listados de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias existían estudiantes del Sistema interno.

**Por tanto el CDU Resuelve:**

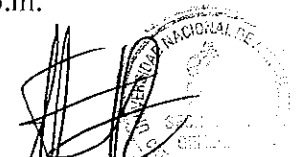
**Resolución CDU-018-2013.** El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura. RESULEVE: Respalda el dictamen de la Comisión Electoral, escrita de la siguiente manera: *“Una vez investigadas las pruebas presentadas, hemos concluido que no existen elementos para declarar nulas las elecciones realizadas para la elección de los miembros de la Rectoría para el período 2013-2016, por lo que declaramos sin lugar su petición de repetir las elecciones en las cinco carreras”*. **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

**Punto Cuatro: Cierre de la sesión.**

Sin más que tratar el Señor Rector cerró la sesión siendo las 7:20 p.m.

  
**P.D. Marlon Oniel Escoto**  
Rector



  
**M.Sc. Oscar Ovidio Redondo**  
Secretario General